NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA

Not. 1°
1-X-2009

POR: US$ 570,000

DI 4 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL TRES.- (Escrt. No. 5 0 0 3).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves primero (01) de octubre de dos mil nueve; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos,** Notario Primero de este Cantón, comparece a la celebración de este instrumento la compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA,** debidamente representada por su Gerente, y como tal Representante Legal, señor **PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**, de conformidad con el respectivo documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de

ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR** en su calidad de Gerente de la compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** mediante escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se procedió a constituir la compañía denominada Consorcio Nacional De Cementos CONCEM C. LTDA. **b)** mediante escritura pública otorgada el once de agosto del año dos mil tres, ante la Notaria Vigésima Octava suplente del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de noviembre del dos mil tres, se

Not 19

aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos. **c)** Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de julio del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de agosto del dos mil cuatro, se reactivo y prorrogo el plazo de duración de la Compañía y se reformó sus Estatutos. **d)** Mediante Escritura Pública otorgada el diez y seis de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de noviembre del dos mil cuatro, se aumentó el capital de la Compañía y se reformó sus Estatutos. **e)** Mediante escritura pública otorgada el veinte de julio de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de octubre de dos mil cinco se aumento el capital de la Compañía y se reformaros sus Estatutos; **f)** mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis de junio de dos mil siete ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de dos mil siete, se aumento el capital de la Compañía y se reformaron sus Estatutos; **g)** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de fecha diecisiete de junio del año dos mil nueve, cuya acta se agrega como documento habilitante, en su numeral uno del orden del día, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 570,000) de la manera expresada en la antedicha acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía; de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de un millón

setecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1,730,000.00); asimismo, la mencionada Junta concedió la correspondiente autorización al Gerente para que comparezca a la suscripción de esta Escritura Pública para aumentar el capital y reformar los Estatutos. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., declara que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del diecisiete de junio del año dos mil nueve, aumenta el capital suscrito y pagado de la empresa en la suma de quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 570,000.00), el mismo que es suscrito y pagado por los socios de la Compañía y será cancelado en su totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del primero de diecisiete de junio del dos mil nueve, con lo cual la empresa pasa a tener un capital suscrito y pagado de un millón setecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1,730,000.00) **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado y que la inversión realizada es nacional. Asimismo, el señor Pablo Ribadeneira, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que la compañía por el representada, no tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C.

LTDA. declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que dispuso el Aumento de Capital Suscrito y Pagado que antecede, procede a reformar sus Estatutos en el artículo quinto, el mismo que una vez concluido el presente proceso societario dirá: "Artículo quinto.- Capital.- el capital social de esta compañía es de un millón setecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en un millón setecientas treinta mil participaciones de un dólar (US$ 1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." Así mismo se reforma la Cláusula Cuarta.- Cuadro de Participaciones y Socios.- El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	Participaciones	Capital Suscrito US$	Capital Pagado US$	Capital Total US$
José Ribadeneira Fernández Salvador	865,000	865,000.00	865,000.00	865,000.00
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador	865,000	865,000.00	865,000.00	865,000.00
TOTAL:	1,730,000	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00

Usted señor notario se servirá añadir las cláusulas que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento público".- **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Manuel Cartagena, Abogado con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.-**

PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA C.C. No. 170308179-2

Notario

0000004

CONCEM Cía. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos

Quito, 2 de febrero del 2007

Señor
PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.**, celebrada el día dos de febrero del año en curso, tuvo el acierto de elegirlo por unanimidad, **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de cuatro años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Not. 19

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante Notario, Doctor Jorge Campos Delgado, el veinte y siete de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

Sr. JOSÉ RIBADENEIRA F.S.
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 2 de febrero del año 2007

SR. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
C.I 170308179-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3413 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 9 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en ____ Fojas útil(es)
Quito a, 01 OCT. 2009

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000005

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2009

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de junio del año 2009, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA., ubicadas en la oficina ocho w, del octavo piso del edificio Nuevolar, en la avenida Eloy Alfaro 1731 y Shyris, se celebra la Junta General Ordinaria de Socios la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

El señor PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, propietario de quinientos ochenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a quinientos ochenta mil votos

El señor JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, propietario de quinientos ochenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a quinientos ochenta mil votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda. y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.

2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Presidente de la Compañía, JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, de acuerdo al artículo decimonoveno del Estatuto Social de la Compañía, y como Secretario el señor PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR en su calidad de Gerente de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda. y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.

Toma la palabra el señor Pablo Esteban Ribadeneira, quien señala que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la Compañía, la misma requiere aumentar su capital en la suma de quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 570,000,00) de la siguiente manera: quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la capitalización de utilidades del año 2008. El cuadro de conformación del aumento de capital se agrega a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS C. Ltda. lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 570,000,00), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 1,730,000,00)

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.-.- El capital social de esta compañía es de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en un millón setecientos treinta mil participaciones de un dólar (US$ 1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

0000006

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

Nombre de los Socios	Participaciones	Capital Suscrito U$	Capital Pagado U$	Capital Total U$
José Ribadeneira Fernández Salvador	865,000	865,000	865,000	865,000.oo
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador	865,000	865,000	865,000	865,000.oo
TOTAL:	**1,730,000**	**1,730,000**	**1,730,000**	**1,730,000.00**

2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite:

Toma la palabra el señor José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente de la Compañía, señor Pablo Ribadeneira, para que suscriba el Aumento de Capital suscrito y pagado y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda. para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 10h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda.

PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
Secretario- Socio

JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
Presidente de la Junta- Socio

Consorcio Nacional de Cementos CONCEM Cía. Ltda.

Cuadro de aumento de capital año 2009

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL		
	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	VALOR USD	UTILIDADES REINVERTIDAS USD	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	VALOR USD
José Ribadeneira F.S.	50%	580.000	580.000,00	285.000,00	50%	865.000	865.000,00
Pablo Ribadeneira F.S.	50%	580.000	580.000,00	285.000,00	50%	865.000	865.000,00
TOTALES	100%	1.160.000	1.160.000,00	570.000,00	100%	1.730.000	1.730.000,00

Pablo E. Ribadeneira F.S.
Gerente General

Omar Tobar Valencia
Contador General

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO Ecuador

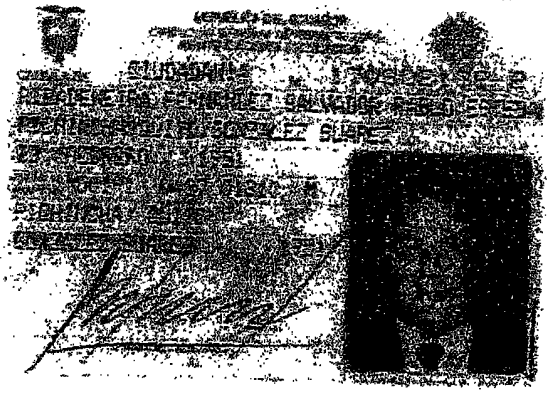

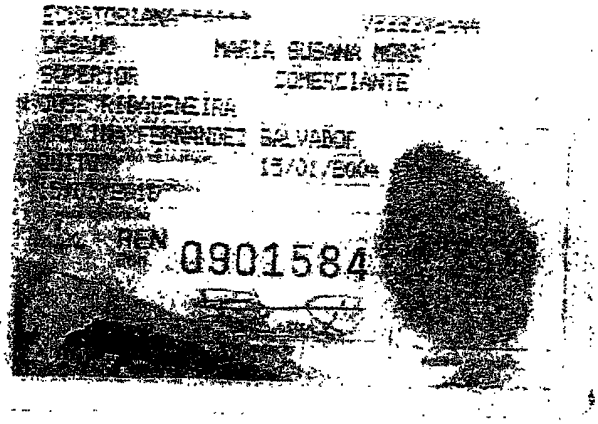

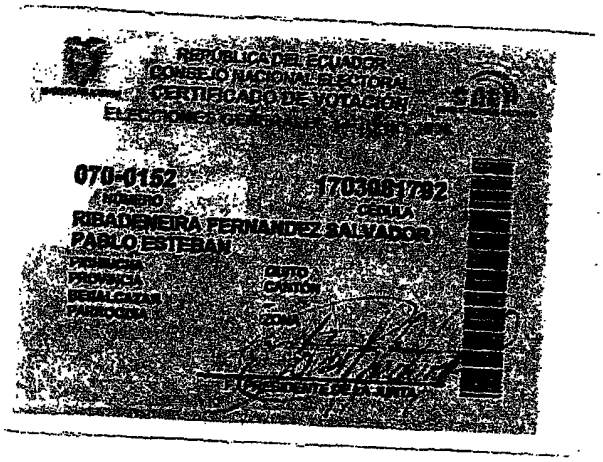

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas útil(es)
Quito a, 01 OCT. 2009
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito primero de Octubre de dos mil nueve.-

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004847, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 20 de Noviembre de 2009; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 01 de Octubre de 2009.-

Quito, 25 de Noviembre de 2009.-

lmc/

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA QUITO

0000010

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.", celebrada el 27 de diciembre de 1983, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004847 de fecha 20 de noviembre del 2009, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública otorgada el 01 de octubre del 2009 en la Notaria Primera de este Cantón.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil nueve.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de noviembre del 2.009, bajo el número **4178** del Registro Mercantil, Tomo **140.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número 214 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 452, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.",*** otorgada el 01 de octubre del 2.009, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2424.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43912.**- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-